Aprueba IEE anteproyecto de presupuesto para 2016

***Durante la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de este martes también fue aprobado el financiamiento público para los partidos políticos.*

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima, aprobó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para operar durante el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y el Proyecto de Acuerdo relativo al financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, después de la celebración de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2014-2015.

Además de organizar las elecciones en la entidad, el órgano electoral local tiene como fines permanentes los de preservar, fortalecer, promover y fomentar el desarrollo de la democracia en la entidad; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales, velar por la autenticidad efectiva del sufragio, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política democrática, entre otros; de conformidad con el artículo 99 del Código Electoral del Estado, por lo que el próximo año estará realizando diferentes actividades para cumplir con las funciones por las que fue creado el Instituto.

Derivado de lo anterior, el Instituto Electoral del Estado, por su naturaleza y encomienda especial de diversas y múltiples actividades constitucionales otorgadas al mismo para su realización, en beneficio del desarrollo del Estado, requiere del otorgamiento de un presupuesto que debe ejercer en forma autónoma y en el que se debe incluir el financiamiento público que los partidos políticos tienen derecho a percibir, a efecto de que los mismos puedan a su interior, y en el ámbito estatal, participar y coadyuvar en la consolidación de los fines antes enunciados.

Es así que durante la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada la tarde de este martes 29 de septiembre en la sede del órgano electoral local, fueron aprobados 56 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2016, de los cuales 25 millones de pesos serían en prerrogativas para los partidos políticos y 2.3 para el Instituto Nacional Electoral (INE), el resto será para llevar a cabo las funciones del Instituto.

Cabe destacar que la deuda que se está planteando en el proyecto, es un adeudo que se tiene

con el INE, derivado del Convenio de Colaboración que se suscribió para el presente Proceso Electoral Local 2014-2015; y que no se ha pagado, porque aunque oportunamente se había solicitado a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal un monto de 3 millones de pesos como ampliación para el pago del adeudo, no se pudo obtener el recurso.

La propuesta de presupuesto para el siguiente año del IEE será enviada al Congreso del Estado para su discusión y aprobación.

También en la XXVII sesión extraordinaria, los integrantes del Consejo General aprobaron el proyecto de acuerdo relativo a la prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos inscritos ante el Instituto, los cuales son Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Nueva Alianza (PNA), Morena y Partido Encuentro Social (PES).

De acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 64 del Código Electoral del Estado (CEE), el monto del financiamiento público se obtiene multiplicando el número de ciudadanos que figuren en el padrón electoral a la fecha de corte julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente a esa fecha en la capital del Estado. Derivado de lo anterior, el monto es superior a los 22 millones de pesos y queda de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	30% IGUALITARIO	DISTRIBUCIÓN EN PROPORCIÓN A LA VOTACIÓN	FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2015	FINANCIAMIENTO MENSUAL	FINANCIAMIENTO OCT-DIC 2015
PAN	1’051,176.89	6’914,177.40	7’965,354.29	663,779.52	1’991,338.57
PRI	1’051,176.89	5’325,470.74	6’376,647.63	531,387.30	1’594,161.91
PVEM	1’051,176.89	993,793.97	2’044,970.86	170,414.24	511,242.71
PT	1’051,176.89	534,898.28	1’586,075.16	132,172.93	396,518.79
MC	1’051,176.89	1’040,641.66	2’091,818.54	174,318.21	522,954.64
PNA	1’051,176.89	846,843.90	1’898,020.78	158,168.40	474,505.20

PARTIDO POLÍTICO	2% DE LA PARTE IGUALITARIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO				
PRD	134,192.79	-----	134,192.79	11,182.73	33,548.20
MORENA	134,192.79	-----	134,192.79	11,182.73	33,548.20
PES	134,192.79	-----	134,192.79	11,182.73	33,548.20
TOTAL	**6'709,639.69**	**15'655,825.95**	**22´365,465.64**	**1'863,788.80**	**5'591,366.41**

Con relación a la penúltima columna de la tabla que antecede, se muestran las cantidades que en su caso deberán ser entregadas a cada uno de los partidos políticos en ministraciones mensuales, de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones II y VII del numeral 64 del Código Comicial Local; asimismo, en la última de las columnas se plasman las cantidades de financiamiento público que serán entregadas a cada instituto político, correspondientes a los últimos tres meses del presente año, es decir, octubre, noviembre y diciembre, esto en virtud de lo expuesto en supralíneas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 64 del CEE, es derecho de los partidos políticos recibir para apoyar las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, hasta un 3% adicional de la cantidad anual; el monto será distribuido el 30% en partes iguales a los partidos políticos, y el 70% restante en proporción al número de votos logrados para cada uno en la respectiva elección.

PARTIDO POLÍTICO	30% IGUALITARIO	DISTRIBUCIÓN EN PROPORCIÓN A LA VOTACIÓN	FINANCIAMIENTO ACT. ESP. 2015	MENSUAL	FINANCIAMIENTO OCT-DIC 2015
PAN	22,365.47	207,425.32	229,790.79	19,149.23	57,447.70
PRI	22,365.47	159,764.12	182,129.59	15,177.47	45,532.40
PVEM	22,365.47	29,813.82	52,179.28	4,348.27	13,044.82
PT	22,365.47	16,046.95	38,412.41	3,201.03	9,603.10
MC	22,365.47	31,219.25	53,584.72	4,465.39	13,396.18
PNA	22,365.47	25,405.32	47,770.78	3,980.90	11,942.70
PRD	22,365.47	-----	22,365.47	1,863.79	5,591.37

MORENA	22,365.47	-----	22,365.47	1,863.79	5,591.37
PES	22,365.47	-----	22,365.47	1,863.79	5,591.37
TOTAL	**201,289.19**	**445,814.02**	**670,963.97**	**55,913.66**	**167,740.99**

Así, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I, III, IV, V del artículo 64 del Código Electoral del Estado; aprobar el financiamiento público ordinario y para actividades específicas de los partidos políticos con derecho a dichas prerrogativas.

Colima, Col., a 30 de septiembre de 2015